

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 220

Viernes 28 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Sieteiglesias de Trabancos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el polígono de Valondo; señalándose como zona infecta, el referido polígono de Valondo, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Sieteiglesias de Trabancos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de septiembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

2,924

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días, prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, pueden examinarse los pliegos de condiciones para las subastas de 1.550 pinos del monte "Antequera" y 1.471 del "Esparragal", anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 8 de agosto último.

Valladolid, 22 de septiembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

2.894—2.321

CORRALES DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1963, que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana y rústica, por diez días.

Corrales de Duero, 19 de septiembre de 1962.—El alcalde, Félix del Campo.

2.852—2.322

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre "Licencias para industrias callejeras y ambulantes", a regir desde 1 de enero de 1963, queda expuesta al público dicha ordenanza, juntamente con el acuerdo de imposición y tarifas aprobadas, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 15 de septiembre de 1962.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

2.886—2.323

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Se hallan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días, las listas cobratorias de la contribución rústica, de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Santa Marta, 20 de septiembre de 1962.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

2.888—2.324

MELGAR DE ABAJO

Formadas las listas cobratorias de las contribuciones de rústica y urbana, para el ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

También se exponen al público, para examen y reclamaciones, los padrones formados para el cobro del arbitrio municipal sobre la riqueza

54-

rústica y urbana, durante el plazo de quince días.

Meigar de Abajo, 24 de septiembre de 1962.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.907—2.325

LA MUDARRA

Las listas cobratorias de la contribución de rústica y de edificios y solares, formadas para el próximo año de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por término de ocho días.

La Mudarra, 22 de septiembre de 1962.—El alcalde, Federico Cebrián.

2.898—2.326

VILLALBARBA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los documentos cobratorios de la contribución rústica, formados para el próximo ejercicio de 1963, para oír reclamaciones.

Villalbarba, 20 de septiembre de 1962.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

2.896—2.327

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1962, se siguen en ejecución de sentencia, autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Félix Lucio Díez, representado por el procurador don Federico López Ruiz, contra don Nicolás, Don Alfonso y don Francisco Gutiérrez Villar, mayor de edad, industriales y domiciliados en Pedrosa del Rey (Hijos de Manuel Gutiérrez), los cuales se encuestran en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidades por suministro de ballestas (cuantía: 63.049 pesetas), en cuyos autos, ha instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Una máquina de serrar, de cinta, toda ella metálica, con plataforma de acero,

árbol y poleas, en la cual existe un escudo sobre fundido con las iniciales sobre puestas «A. C. M.», las cuales también están entrelazadas, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día once de octubre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes subastados se encuentran depositados en poder de los demandados.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario. José Cuevas.

2.900—2.328

MADRID.—NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor juez de primera instancia, número nueve de los de esta Capital, en autos de juicio ejecutivos, promovidos por el procurador señor Granados, en representación de don Hermenegildo de la Villa Villanueva, contra don Antonio Lozano Lorenzo y su esposa doña Julia de Iscar Román, representados por el también procurador señor Zuheta, sobre pago de 500.000 pesetas; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

1. Tierra, al pago de las Escuellillas, de 36 áreas y 38 centiáreas; linderos: Norte, de Mariano de Iscar; Este, herederos de Alberto Gutiérrez; Sur, de Domingo Clemente, y Oeste, Mariano Sanz. Inscrita: tomo 1.093, libro 146, folio 95, finca 8.860, inscripción 4.ª

2. Tierra, al camino de Rodilana, de 42 áreas y 61 centiáreas; linderos: Norte, Manuel Bayo; Sur, Eduviges Fernández; Este, de Procopio Estebanes, y Oeste, Silvino Cantalapiedra. Inscrita: tomo 823, libro 103, folio 235, finca 6.253, inscripción 4.ª

3. Tierra, a la Carretera de Medina, de una hectárea, 58 áreas y 52 centiáreas; linderos: Norte, de Procopio Esteban y de Cipriano Vidal; Sur, Procopio Esteban; Este, de Ben-

jamín Rodríguez, y Oeste, carretera de Medina. Inscrita: tomo 1.334, libro 168, folio 140, finca 10.693, inscripción 1.ª

4. Tierra, al pago de la Coma, Barco de la Mujer y Fuente Elvira, de una hectárea, 55 áreas y 80 centiáreas; linderos: Norte, Eladio Platón; Sur, Amancio Cantalapiedra; Este, herederos de Torcuato Martínez, y Oeste, camino del pago. Inscrita: tomo 975, libro 127, folio 113, finca 7.545, inscripción 3.ª

5. Tierra, al pago de Poza de Cruz, de 47 áreas y 91 centiáreas; linderos: Norte, Sabiniano Sanz; Sur, herederos de Cruz Rodríguez; Este, Aurelio Bayón, y Oeste, Alberto Cantalapiedra. Inscrita: tomo 770, libro 96, folio 228, finca 5.873, inscripción 7.ª

6. Tierra y era de pan trillar, al pago del Niño Jesús, de 34 áreas y 52 centiáreas; linderos: Norte, era de herederos de Mariano Sanz y huerta de Claudia Ampudia; Sur, carretera de Rodilana; Este, era de Nicolasa Bayón, y Oeste, con era de Manuel Bayón y herederos de Mariano Sanz. Inscrita: tomo 1.334, libro 168, folio 142, finca 10.694, inscripción 1.ª

7. Mitad indivisa de una tierra, a la Casa de Cerradillos, de 20 áreas y 52 centiáreas; linderos: Norte, parcela de Ladislao Cantalapiedra; Este, majuelo de Amadeo Gutiérrez; Sur, tierra de herederos de José Bayón, y Oeste, camino del pago. Inscrita: tomo 8, libro 1, folio 175, finca 58, inscripción 7 y 8.

8. Mitad indivisa de una tierra, a la Casa de Tarradillos, de 67 áreas y 46 centiáreas; linderos: Norte, de Julia Ibero; Sur, de Pedro Gutiérrez; Este, de Bernardino Moyano, y Oeste, camino del pago. Inscrita: tomo 932, libro 122, finca 7.265, folio 83, inscripción 6.ª

9. Tierra, al pago del Cuerno, de una hectárea, 41 áreas y 55 centiáreas; linderos: Norte, de Eusebio Trapo; Este, Ladislao Cantalapiedra; Oeste, Eladio Platón, y Sur, carretera de La Seca a Tordesillas. Inscrita: tomo 578, libro 67, folio 100, finca 4.213, inscripción 5.ª

10. Tierra, al pago del Corral de Vacas y Camino Hondo, de 16 áreas y 98 centiáreas; linderos: Norte, Amado Cochero; Sur, otra de Crisanto Ruiz; Este, camino del pago, y Oeste, Marcial Gallo. Inscrita: tomo 568, libro 67, folio 127, finca 4.220, inscripción 5.ª

11. Tierra al pago de la Vega y

camino de Rodilana, de 76 áreas y 69 centiáreas; linderos: Norte, Eduviges Fernández; Este, Teodoro Sanz; Oeste, Fernando Sanz, y Sur, el camino de Rodilana. Inscrita: tomo 578, libro 67, folio 88, finca 4.210, inscripción 6.^a

12. Tierra, al pago del Zumacal, Barco de Bonilla y Buempuesto, de 98 áreas y 82 centiáreas; linderos: Norte, Pedro Ruiz; Sur, herederos de Solano Ampudia; Este, Luis Sanz, y Oeste, Manuel Galán. Inscrita: tomo 1.093, libro 146, folio 79, finca 8.855, inscripción 6.^a

13. Tierra, al camino de Medina, de 43 áreas y 86 centiáreas; linderos: Norte, Procopio Estébanez; Sur, herederos de Solano Ampudia; Este, Benjamín Rodríguez, y Oeste, dicho camino. Inscrita: tomo 423, libro 48, folio 97, finca 3.084, inscripción 8.^a

14. Tierra, al pago de Valderrastrojuelo, de 97 áreas y 40 centiáreas; linderos: Sur y Este, Cipriano Manrique; Oeste, Alsacio Lorenzo, y Norte, camino del pago. Inscrita: tomo 432, libro 48, folio 8, finca 3.062, inscripción 6.^a

15. Tierra al Sendero del Macana, de una hectárea y 22 áreas; linderos: Norte, Eladio Platón; Sur, majuelo de Donato Sanz; Este, herederos de Cándido Vidal y tierra de Mariano, y Oeste, camino del pago y majuelo de Aurelio Bayón. Inscrita: tomo 1.334, libro 168, folio 148, finca 10.697, inscripción 1.^a

16. Tierra, al pago del Cotarrillo, de 8 áreas y 49 centiáreas; linderos: Norte, Ismael Lorenzo; Este, Faustino Recio; Oeste, herederos de Angel Cantalpie, y Sur, Claudio Sanz. Inscrita: tomo 983, libro 129, folio 116, finca 7.685, inscripción 7.^a

17. Tierra, al pago de Cantarranas, de una hectárea, 57 áreas y 92 centiáreas; linderos: Norte, Laureano Ampudia y Saturio Ayllón; Sur, camino del Pinar; Este, herederos de Narcisa Lorenzo, y Oeste, Florencio Ayllón y Félix Sanz. Inscrita: tomo 1.043, libro 139, folio 201, finca 8.412, inscripción 5.^a

18. Tierra al camino del Puerto, Don Enrique, de una hectárea, 40 áreas y 86 centiáreas; linderos: Norte, Julio Nieto; Sur, Procopio Estébanez; Este, herederos de Angel Cantalpie, y Oeste, Procopio Estébanez; Inscrita: tomo 770, libro 96, folio 224, finca 5.872, inscripción 7.^a

19. Tierra, a las Bodegas, de una hectárea, 57 áreas y 14 centiáreas; linderos: Norte, camino del pago;

Sur, Mariano Lozano; Este, Eladio Platón, y Oeste, Pedro Ruiz. Inscrita: tomo 983, libro 129, folio 74, finca 7.571, inscripción 5.^a

21. Tierra, al camino de Medina o Arbol, de cabida una hectárea, 07 áreas y 81 centiáreas. Tomo 279 y folio 213.

22. Tierra, a la Cuesta del Cubeto, de cabida 86 áreas y 87 centiáreas. Tomo 921 y folio 113.

FINCAS EN TERMINO DE RODILANA

1.^a Tierra, a los Castrejones, de cabida una hectárea, 03 áreas y 30 centiáreas. Tomo 129 y folio 139.

2.^a Tierra, Las Barzallas, de cabida 70 áreas y 90 centiáreas. Tomo 844 y folio 209.

3.^a Tierra, al camino de La Seca, frente al Sendero del Rey, de cabida 82 áreas y 72 centiáreas. Tomo 957 y folio 50.

4.^a Tierra, al pago de Caldehermoso, Cuesta Redonda y Perros, de cabida 28 áreas y 30 centiáreas. Tomo 1.329 y folio 132.

5.^a Tierra, a los Alfileres, de cabida 42 áreas y 45 centiáreas. Tomo 1.329 y folio 220.

6.^a Tierra, a los Callejones, de cabida dos hectáreas, 49 áreas y 65 centiáreas. Tomo 453 y folio 82.

7.^a Tierra, al Sendero del Rey, de cabida 56 áreas y 60 centiáreas. Tomo 844 y folio 217.

8.^a Tierra, al Judío, de cabida 89 áreas y 92 centiáreas. Tomo 1.035 y folio 47.

9.^a Tierra, a Valdedumbra o Monte Sernas, de cabida una hectárea, 21 áreas y 40 centiáreas. Tomo 1.329 y folio 134.

Finca en el término de Medina del Campo, a favor del demandado. Tierra, a los Llanos, de cabida una hectárea, 38 áreas y 40 centiáreas. Tomo 1.343 y folio 93.

Finca en el término de San Vicente del Palacio. Tierra, en el Despoblado de Tovar, o sea, cuarta parte indivisa en nuda propiedad, de cabida 6 hectáreas, 79 áreas y 20 centiáreas. Tomo 111 y folio 163.

2.^a Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una tierra, al pago de las Navas, de cabida, toda, de 36 áreas y 73 centiáreas. Tomo 111 y folio 227.

3.^a Cuarta parte indivisa de una tierra, a la Cuesta del Majuelo, de cabida 99 áreas y 05 centiáreas. Tomo 1.319 y folio 223.

4.^a Cuarta parte indivisa de una tierra, al pago de los Barcos, toda de

cabida 84 áreas y 90 centiáreas. Tomo 430 y folio 77.

5.^a Cuarta parte indivisa de una tierra, a la Cruz de San Juan, toda de cabida 87 áreas y 87 centiáreas. Tomo 944 y folio 183.

6.^a Cuarta parte indivisa de la quinta parte, también indivisa, de una tierra, al pago de Corronegro, de cabida una hectárea, 45 áreas y 34 centiáreas. Tomo 604 y folio 52.

7.^a Cuarta parte indivisa de la quinta parte de la nuda propiedad de una tierra pasada la Encrucijada, pago de Serranos, cabida, toda, de una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas, tomo 551, folio 248.

8.^a Cuarta parte indivisa de la quinta parte en nuda propiedad de una tierra a los Picones, y Cabra, de cabida una hectárea, 6 áreas y 12 centiáreas, tomo 944 y folio 139.

9.^a Cuarta parte indivisa de la quinta parte indivisa de la nuda propiedad, al pago del Madero, toda, de cabida una hectárea, 89 áreas y 61 centiáreas, tomo 111, folio 61.

10. Cuarta parte indivisa de la quinta parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra, 2.^a los Labajuelos, de cabida una hectárea, 21 áreas y 23 centiáreas, tomo 678, folio 187.

11. Cuarta parte indivisa en la quinta parte en nuda propiedad de una tierra, al pago de Los Picones, de cabida 21 áreas y 97 centiáreas, tomo 678 y folio 190.

12. Cuarta parte indivisa de la quinta parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra, al Puente Molino, cabida toda de 97 áreas y 07 centiáreas, tomo 765 y folio 89.

13. Cuarta parte indivisa de la quinta parte de la nuda propiedad de una tierra, a las Eras del Huerto, de cabida 43 áreas y 23 centiáreas, tomo 928 y folio 164.

Finca inscrita en el término de Lomoviejo.

1.^a Cuarta parte indivisa en la mitad indivisa de una tierra, al pago del Vao Ravé, de cabida una hectárea, 06 áreas y 87 centiáreas, tomo 824 y folio 164.

Y una finca urbana inscrita en el término de San Vicente del Palacio, a nombre del demandado, su mitad indivisa de un corral, parte hoy en la actualidad edificado, conocido con la Caseta, en el camino salida para el río Zapardiel, tomo 430 y folio 207, teniendo un valor en la actualidad todas estas fincas un total de cantidad de 400.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que el tipo de la subasta es el de cuatrocientas mil pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento del

expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 13 de septiembre de 1962.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El juez, Juan de Dios Giménez Molina.

2.937—2.329

OLMEDO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

En providencia dictada con esta fecha en autos civiles número 4 de 1962, entre don Marino de la Fuente San Juanes, contra Mariano Pascual Catalina y otros; ha acordado sacar en pública subasta, los bienes inmuebles que le fueron embargados a la parte ejecutada en dicho procedimiento ejecutivo y que ofrecen la siguiente descripción:

Mitad indivisa de una tierra, en término municipal de Iscar, a Los Palomares, de 31 áreas y 32 centiáreas; linda al Norte, camino de Iscar a Villaverde; Sur, Evaristo Alvarez; Este, el mismo, y Oeste, calle entre esta finca y Baldomero Aceves y Daniel Alcalde. Inscrita al tomo 1.143, folio 194.

Un gallinero, de construcción de ladrillo, que mide de largo unos 26 metros, aproximadamente, y de fondo 4 metros, consta de 10 ventanales que dan al Saliente y una puerta accesoria y asimismo tiene adosado al mismo, un patio para recreo de las aves, rodeado de tela metálica de dos metros de altura. Esta instalación se encuentra enclavada dentro del terreno descrito anteriormente con el número 1.

La subasta es sobre la propiedad de la mitad de dichos inmuebles que corresponden a la parte ejecutada.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, al siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiéndose justipreciado los bienes, el primero en 155.000 pesetas y el segundo en 75.000 pesetas, por lo que el valor de la subasta,

por tratarse de la mitad de la propiedad de dichos bienes, es la de 77.500 pesetas lo relativo al primer bien y de 37.500 pesetas lo relativo al segundo bien por tratarse de la mitad de la propiedad del segundo bien. Los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos; los licitadores que intenten tomar parte en esta primera subasta deberán consignar, como mínimo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público adecuado al efecto, el 10 por 100 del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en los autos, los cuales están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos.

Dado Olmedo, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Manuel López Mora.—El secretario (ilegible).

2.823—2.330

Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente Municipal en primera convocatoria el día veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de un telegrama de gratitud de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado.
3. Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando reforma interior de la manzana número 681 que afecta a la calle de Teresa Gil y Callejón de Boteros.
4. Quedar enterada de un escrito de la Asociación Católica de Padres de Familia, felicitando al Ayuntamiento por la donación de un solar para el Instituto Femenino de Segunda Enseñanza.
5. Nombrar al teniente de alcalde don Fernando Velasco, para formar parte de la Comisión encargada de adjudicación del premio «Onésimo Redondo», que otorga el Ayuntamiento como fin de carrera en la Facultad de Derecho.
6. Designar a los concejales don Emilio Mata y don Manuel Téllez como vocales, propietario y suplente, respectivamente, en la Junta Local del Censo Electoral.
7. Tomar en consideración una propuesta del delegado de la Junta de Gobierno de la Orquesta Sinfónica Municipal para reorganización de la misma y pasarla a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

8. Reconocer un quinquenio reglamentario.

9. Aprobar propuesta de gratificación a varios ordenanzas.

10. Ascender a jefe de negociado a don Maximiano Castañeda de la Sección de Secretaría y a don Bonifacio Lavín de la Sección de Contabilidad.

11. Autorizar a la Alcaldía para la firma de póliza de seguro de un vehículo municipal.

12. Aprobar propuesta de alineación de la calle López Gómez, esquina a la plaza de la Universidad, con relación y valoración de solares a expropiar.

13. Conceder las siguientes licencias de obras: a don Enrique Valverde y don Honorato Llanos, en la calle de la Victoria, número 65, don Demetrio Manzano en el grupo Leones de Castilla, don Fortunato del Olmo en la calle de la Esquila, número 11, don Siro García en Alonso Pesquera, número 9; dejar en suspenso la solicitada por don Valentín Rubio en la plaza de San Bartolomé, número 7; de habitabilidad a doña Mercedes Battaner en la carretera de Rueda y calle de Joaquín María Jalón; para acometidas al alcantarillado a don Miguel Domínguez en Veinte de Febrero, número 1, don Avelino Hernández en la calle de Segovia, número 84 y don Eugenio Vllaumbrales en la calle Fuente el Sol.

14. Conceder prórroga de licencia de derribo en la casa número 6 de la calle de San Blas a doña Dionisia Catalina.

15. Conceder terrenos del Cementerio Católico para construcción de sepulturas.

16. Aprobar acta de subasta de adjudicación de obras de pavimentación en las calles Silió, Higinio Mangas, San Rafael, Porvenir, Maravillas, Isaac Quintero, Centro, Casasola, Flores, Jardines, Palomares, Marquesa de Esquilache, tramo de la Via en su enlace con Unión y aceras entre las de Casasola y San Rafael, por un total de 1.395.000 pesetas.

17. Autorizar gastos de material con destino a una dependencia municipal.

18. Aprobar un expediente de declaración de ruina de la casa número 23 de la calle Cuatro de Marzo y 18 del Puente Colgante.

19. Y aprobar tres relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

3.896